Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 11 / 2020

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020

ID Nº 385.076

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL AISP"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 08/20 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL AISP".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- TSE Ronald Benitez - Gerente Técnico D.A. - AISP
- Ing. Adriana Orue - Jefa Dpto. de Electrónica - AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 10/2020 de fecha 05 de Octubre de 2020:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	GRUPO SERTEC S.A.	Gs. 34.205.501 C/IVA incluido
2	ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO	Gs. 35.754.247 C/IVA incluido
3	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Gs. 45.601.254 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **SE REGISTRARON OBSERVACIONES.-**

El Sr. Federico Juan Holler Representante de la Empresa ***HOLLER INGENIERIA S.R.L.***, deja constancia que las Empresas ***SERTEC S.A***. y ***ASTELEV DE SIMÓN RECALDE ROMERO*** no presentan la Autorización del Fabricante según lo requerido en la Adenda 01, la Experiencia requerida según lo estipulado en la Carta de Invitación y Declaración Jurada de no haber incurrido en el incumplimiento de Contrato con el Estado, así también se menciona que la Firma ***ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO*** no presenta la Constancia del RUC y la Firma ***SERTEC S.A.*** no presenta Certificado de no adeudar al Aporte Obrero Patronal.

Descargo: Conforme a las observaciones realizadas por la firma ***HOLLER INGENIERIA S.R.L.***, las mismas serán analizadas más adelante.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Adriana Orué M.
Jefa Dpto. de Electrónica y Comunicaciones
Gerencia Técnica AISP
DINAC

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	GRUPO SERTEC S.A.		HOLLER INGENIERIA S.R.L.	
	RUC: 80082539-0		RUC: 80004682-0	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-	X	-

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO	
	RUC: 2350907-4	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	X	-
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	X	-
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	-	X

2.1 CONCLUSION DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)

Ing. Adriana Ortiz M.
Jefa Depto. de Electrónica y Comunicaciones
Gerencia Técnica AISP
DINAC

Que, las firmas ***GRUPO SERTEC S.A.*** y ***HOLLER INGENIERIA S.R.L.,*** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Así mismo se pudo verificar que la firma ***ASTELEV DE SIMON RECALDE ROMERO*** no presenta la Constancia del RUC en forma física ni se ve observado activo en el SIPE ya que tampoco presenta dicho formulario. Por lo tanto este comité procede a descalificar la oferta presentada por firma ***ATELEV DE SIMON RECALDE ROMERO.***

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	GRUPO SERTEC S.A.	Gs. 34.205.501 C/IVA incluido
2	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Gs. 45.601.254 C/IVA incluido

Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, se observan errores aritméticos en la Oferta Presentada por la firma GRUPO SERTEC S.A. **(En el Punto 5 se analizan cada una de ellas)**

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: GRUPO SERTEC S.A.

1. En Fecha 09 de Octubre del corriente este comité remite la Nota UOC/CD N° 52 a la Firma GRUPO SERTEC S.A., solicitando lo siguiente:

➢ Solicitamos den consentimiento para modificar los cálculos aritméticos incorrectos y se ratifiquen que las correcciones realizadas por el Comité Evaluador son las acertadas.

Descargo: ***CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LO SOLICITADO DANDO SU CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS.***

➢ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.

Descargo: ***CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LO SOLICITADO***

Ing. Adriana Orué M.
Jefe Dpto. de Electrónica y Comunicaciones
Gerencia Técnica AISP
DINAC

- Remitir la experiencia requerida el servicio de **mantenimiento de ascensores y/o escaleras mecánicas** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30 % como mínimo** del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2017, 2018, 2019).

  Descargo: ***CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LO SOLICITADO.***

- Remitir la Autorización del Fabricante, según lo requerido en la Adenda N° 1.

  Descargo: ***NO CUMPLE CON LO SOLICITADO,*** debido a que presentaron una nota por parte de la marca ASCENSORES SCHINDLER S.A donde manifiestan la "intención y disponibilidad de proveer los repuestos" a la empresa GRUPO SERTEC S.A, por tanto, este Comité considera que el documento remitido no es el indicado debido a que no se trata de una Certificación o Autorización en donde mencione que son los distribuidores de los repuestos originales y tampoco que brindan la asistencia técnica como lo requiere el mantenimiento del servicio de ascensores.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
  Descargo: ***NO CUMPLE CON LO SOLICITADO,*** debido a que remitieron el Certificado Laboral vigente y no así el certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, que fue el documento requerido para evaluar los documentos formales.

- Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
  Descargo: ***CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LO SOLICITADO.***

OFERENTE: HOLLER INGENIERIA S.R.L.

1. En Fecha 09 de Octubre del corriente este comité remite la Nota UOC/CD N° 53/20 a la Firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., solicitando lo siguiente:
   - Remitir la Constancia de presentación de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica.
   - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida del año 2017 en ***el servicio de mantenimiento de ascensores y/o escaleras mecánicas***.
2. En Fecha 15 de Octubre del corriente este comité remite la Nota UOC/CD N° 53/20 a la Firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., solicitando remita la ***Autorización del Fabricante*** actual o vigente.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L., cumple en tiempo y forma con los documentos solicitados.

5. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es ***POR EL TOTAL*** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, por lo que en el puto Anterior se les ha solicitado por Nota a las Firmas en cuyas planillas de Ofertas se han detectado errores aritméticos, que remitan consentimiento para modificar los cálculos aritméticos incorrectos y se ratifiquen que las correcciones realizadas por el Comité Evaluador son las acertadas, a continuación se detallan las respuestas de los Oferentes con relación a la diferencia de precios encontradas por el Comité con relación a sus Ofertas

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – DOCUMENTO ELECTRONICO – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Adriana Orué M.
Jefa Dpto. de Electrónica y Comunicaciones
Gerencia Técnica AISP
DINAC

OFERENTE: GRUPO SERTEC S.A.

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **GRUPO SERTEC S.A.**, cumplió en tiempo y en forma la documentación solicitada,..... *"Aceptamos la corrección aritmética en el Precio Total **Gs. 34.205.504** (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Doscientos Cinco Mil Quinientos Cuatro).*

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional)

Este Comité verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS , que las Firmas, GRUPO SERTEC S.A. y HOLLER INGENIERIA S.R.L. **NO cuentan con el Certificado de Origen Nacional** vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas, por lo tanto las mismas no se acogen al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por las firmas ***GRUPO SERTEC S.A. Y HOLLER INGENIERIA S.R.L.,*** se encuentran dentro del rango de -25% y +15% y su costo está dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 09/2020***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, las correcciones aritméticas requeridas, la aplicación del Margen de Preferencia y el análisis de los precios ofertados, se identifica que la oferta que cumple con todos los requisitos corresponde a la firma ***HOLLER INGENIERIA S.R.L.*** por consiguiente se procede a continuar con la evaluación de esa oferta.

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Autorización del Fabricante.	X	-

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) DPTO. ELECTRONICA

Ing. Adriana Orué M.
Jefe Dpto. de Electrónica y Comunicaciones
Gerencia Técnica AISP
DINAC

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La gerencia financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, obteniéndose los siguientes ratios de los balances generales presentados, correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios, Años 2017, 2018 y 2019 respectivamente:

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL AISP"

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: HOLLER INGENIERIA S.R.L. RUC 80004682-0

RAZON DE LIQUIDEZ — Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2017		2018		2019		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	7.014.424.647	2,51	8.461.953.352	6,79	10.863.863.694	3,35	12,65	4,22
Pasivo Corriente (PC)	2.790.919.272		1.246.980.777		3.239.528.577			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2017		2018		2019		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	2.790.919.272	0,39	1.246.980.777	0,14	3.239.528.577	0,29	0,83	0,28
Activo Total (AT)	7.204.074.357		8.633.422.781		11.020.106.442			

RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2017		2018		2019		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	1.804.379.336	4,51	3.083.191.437	7,71	1.651.802.853	4,13	16,35	5,45
Capital	400.000.000		400.000.000		400.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL — Gerencia Financiera

C.P. DELIA LORENA BURGEL
Gerente Financiero
DINAC

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA HOLLER INGENIERIA S.R.L	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la fecha de Apertura	x	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS	X	-
IVA General de los últimos (treinta y seis) 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	
Formulario 106 de los últimos [tres] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	
Formulario 104 de los últimos [tres] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) — DPTO. ELECTRONICA

Ing. Adriana Orué M.
Jefa Dpto. de Electrónica y Comunicaciones
Gerencia Técnica AISP
DINAC

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

HOLLER INGENIERIA S.R.L	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en **mantenimiento de instalaciones de edificios y/o construcciones** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años **(2017, 2018, 2019).**	X	-

11. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL AISP"- ID 385.076,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
* FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT	1.552.102	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
*MARIA MARTA TREGLIA DE HOLLER	1.681.114	
* EDUARDO CEGELNICKI	4.222.106	
* VICTORIA HOLLER TREGLIA	1.681.115	

RESPUESTA: Las personas analizadas en el cuadro superior según se observan en planilla de la entidad **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).**

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
* FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT	1.552.102	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
*MARIA MARTA TREGLIA DE HOLLER	1.681.114	
* EDUARDO CEGELNICKI	4.222.106	
* VICTORIA HOLLER TREGLIA	1.681.115	

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) DPTO. ELECTRONICA

Ing. Adriana Orué M.
Jefa Dpto. de Electrónica y Comunicaciones
Gerencia Técnica AISP
DINAC

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles)***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas en el cuadro expuesto más arriba **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

12. **EVALUACION TÉCNICA:** Se Verifica que la oferta presentada por la Empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

13. **EVALUACIÓN ECONÓMICA** Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de ***Gs. 45.601.254 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro)*** **IVA INCLUIDO.**

EMPRESA	
HOLLER INGENIERIA S.R.L.	
MONTO GS.	Gs. 45.601.254

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo*", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L. con RUC: 80004682-0,** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por un **Monto Máximo** de **Gs. 70.000.000** (Guaraníes Setenta Millones) IVA INCLUIDO y un **Monto Mínimo** de **Gs. 35.000.000** (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) IVA INCLUIDO, correspondiente al **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta Millones) y para el **Ejercicio 2021** la suma de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes Cuarenta Millones) según disponibilidad prespuestaria, por ser la Oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las Especificaciones Técnicas y los Requisitos Legales de la Carta de Invitación.-

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) DPTO. ELECTRONICA

ING. ADRIANA ORUÉ
JEFA DPTO. DE ELECTRÓNICA - AISP
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL GERENCIA TECNICA

JESSE RONALD BENITEZ
GERENTE TÉCNICO D.A. - AISP
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 10/2020, del llamado a Contratación Directa Nº 08/2020 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL AISP" - ID Nº 385.076.-**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa, **HOLLER INGENIERIA S.R.L** con **RUC: 80004682-0** por un **Monto Máximo** de **Gs. 70.000.000** (Guaraníes Setenta Millones) IVA INCLUIDO y un **Monto Mínimo** de **Gs. 35.000.000** (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) IVA INCLUIDO, correspondiente al **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta Millones) y para el **Ejercicio 2021** la suma de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes Cuarenta Millones) según disponibilidad prespuestaria por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

-FISCAL TITULAR: HÉCTOR GALEANO – Jefe Dpto. de Electromecánica – AISP

-FISCAL ADJUNTO: ING. JOSÉ HUERTA – Jefe Dpto. de Termomecánica - AISP

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL PRESIDENCIA DINAC PARAGUAY

ING. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil